

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

**23943** *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huelva, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, solicitud de declaración de impacto ambiental de los proyectos de planta solar fotovoltaica "FV La Puebla 1", de 100 MW de potencia instalada, y "FV La Puebla 2", de 80 MW de potencia instalada, así como sus infraestructuras de evacuación asociadas, en el término municipal de Puebla de Guzmán en la provincia de Huelva. PFOT-1110 AC.*

A los efectos de lo establecido en el artículo 53.1 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Disposición transitoria tercera del Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa (AAP) y la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de los proyectos de plantas solares fotovoltaicas "FV La Puebla 1", de 100 MW de potencia instalada, y "FV La Puebla 2", de 80 MW y sus infraestructuras de evacuación en los términos municipales de Puebla de Guzmán en la provincia de Huelva, cuyas características se señalan a continuación:

- Peticionario: JINKO GREENFIELD SPAIN 3, S.L CIF: CIF: B-42952341, con domicilio a efectos de notificación en Paseo de las Delicias Nº3, 1º Izda., 41013. Sevilla.

- Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental de los proyectos de planta solar fotovoltaica ""FV La Puebla 1", de 100 MW de potencia instalada, y "FV La Puebla 2", de 80 MW y sus infraestructuras de evacuación.

Los dos proyectos se tramitan de manera conjunta y acumulada hasta el momento de resolución de cada una de las instalaciones presentadas, según acuerdo de acumulación de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 20 de mayo de 2024.

- Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es la Dirección General de Calidad e Impacto Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

- Órgano tramitador: la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huelva.

- Descripción de las instalaciones.

Expediente formado por 2 plantas fotovoltaicas, subestación elevadora de tensión y línea subterránea de evacuación hasta la subestación "SET PUEBLA DE GUZMAN" propiedad de REE. Las características de las instalaciones son las

siguientes:

o Proyecto "FV La puebla 1".

§ Planta solar fotovoltaica "FV La Puebla 1", de 100 MW de potencia instalada

· Tipo de tecnología: Solar Fotovoltaica.

· Potencia pico: 134,40 MWp.

· Potencia nominal: 100 MWn.

· Módulos fotovoltaicos: 216.776 módulos fotovoltaicos monocristalinos de 620 Wp cada uno.

· Tipo de estructura: seguidores a un eje horizontal.

· Inversores: 312 inversores de 320 kVA y 1 inversor de 160 kVA de potencia nominal agrupados en 31 Cabinas de Transformación, compuestas por las celdas de baja tensión y los transformadores.

· Transformadores: 30 transformadores 30/0,8 kV de 3.200 kVA de potencia aparente cada uno, y de 1 transformador 30/0,8 kV de 4.000 kVA de donde saldrá una línea subterránea de media tensión a 30 kV directamente enterrada a la subestación "SET COLECTORA LA PUEBLA

· Superficie ocupada por el recinto vallado: 456 has aproximadamente.

· Término municipal afectado: Puebla de Guzmán (Huelva)

§ Subestación Elevadora "SET COLECTORA LA PUEBLA" 30/220 kV"

Instalación de una Subestación Elevadora 30/220 denominada "SET COLECTORA LA PUEBLA" por constituida por:

· Parque de 30 kV: estará formado por un parque de interior compacto donde se unifica en embarrado común la energía de generación fotovoltaica de las PSFV "LA PUEBLA 1" y "LA PUEBLA 2" para su posterior transformación a alta tensión.

· Parque de 220 kV: El Parque de 220 kV estará formado por un parque de intemperie donde se unifica en embarrado común la energía procedente de:

o Posición de transformación 30/220 kV procedente de PSFV "LA PUEBLA 1" y "LA PUEBLA 2".

o Posición de línea 220 kV procedente de la Subestación Colectora Elevadora "SET La Puebla 3 y 4".

o Posición de línea 220 kV procedente de Planta Solar Fotovoltaica "PSFV PAGOS DE SIERRA".

o 4 Posiciones de transformación para colocación de Compensadores Síncronos.

o Posición de línea 220 kV cuya función principal es el vertido de la energía en AT a la Red de Transporte.

· Esta subestación recoge la energía generada por La PSFV Puebla 1, La PSFV Puebla 2, la PSFV Puebla 3, la PSFV Puebla 4 y PSFV Pagos de Sierra.

· Término municipal afectado: Puebla de Guzmán (Huelva)

§ LSAT Línea eléctrica de alta tensión subterránea a 220 kV que conectará a ""SET COLECTORA LA PUEBLA" con la subestación "SET PUEBLA DE GUZMAN" propiedad de REE.

· Inicio de la línea: SET COLECTORA LA PUEBLA

· Final de línea: SET PUEBLA DE GUZMAN

· Longitud del trazado soterrado: 3.000 m aproximado.

· Tensión nominal: 220 kV.

· Tensión más elevada: 245 kV.

· Tipo de conalización: Zanja entubada hormigonada.

· Material de conductor: Cobre

· Número de circuitos: 1

· Número de conductores por fase: 1

· Número de cables de tierra/fibra óptica: 1

· Tipo de cable de tierra/fibra óptica: OPGW-48

· Términos municipales afectados: Puebla de Guzmán (Huelva)

o Proyecto "FV La puebla 2".

§ Planta solar fotovoltaica "FV La Puebla 2", de 80 MW de potencia instalada.

· Tipo de tecnología: Solar Fotovoltaica.

· Potencia pico: 97,94 MWp.

· Potencia nominal: 80 MWn.

· Módulos fotovoltaicos: 157.976 módulos fotovoltaicos monocristalinos de 620 Wp cada uno.

· Tipo de estructura: seguidores a un eje horizontal.

· Inversores: 25 inversores de 320 kVA, que irán agrupados en 25 Cabinas de Transformación.

· Transformadores: 25 transformadores 30/0,8 kV de 3.200 kVA de potencia aparente cada uno, de donde saldrá una línea subterránea de media tensión a 30 kV directamente enterrada a la subestación "SET COLECTORA LA PUEBLA"

· Superficie ocupada por el recinto vallado: 198,81 has aproximadamente.

· Término municipal afectado: Puebla de Guzmán (Huelva)

§ Líneas subterráneas de 30 kV, conectando las diez distribuciones de los centros de transformación del parque fotovoltaico con la subestación SET COLECTORA LA PUEBLA.

o Presupuesto de ejecución material total:

§ PSFV Puebla 1: 46.824.773 €

§ PSFV Puebla 2: 35.127.700,43

§ SET COLECTORA LA PUEBLA: 41.948.039,43 €

§ LSAT: 4.222.355,65 €

o Finalidad: Generación de energía eléctrica en planta fotovoltaica y la evacuación de la misma, mediante línea área de alta tensión, a la red de transporte.

La solicitud de Autorización Administrativa Previa (AAP) del presente proyecto, cuya aprobación es competencia de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y que se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, está sometida al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general para que, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto y para que, en su caso, y según se indica posteriormente, puedan presentarse, en el referido plazo, por algunos de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que se consideren oportunas a la instalación proyectada.

A este respecto, de conformidad con el derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, establecidos en el artículo 14 de la citada Ley 39/2015, el proyecto estará accesible a través del siguiente link:

[https://mpt.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/andalucia/proyectos-ci/procedimientos-informacion-publica/PROCEDIMIENTOS-AUTORIZACION-INSTALACIONES-ELECTRICAS.html](https://mpt.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/andalucia/proyectos-ci/procedimientos-informacion-publica/PROCEDIMIENTOS-AUTORIZACION-INSTALACIONES-ELECTRICAS.html)

o bien;

[https://acortar.link/tramites\\_info\\_publica\\_electricidad](https://acortar.link/tramites_info_publica_electricidad)

y se podrán presentar dichas alegaciones a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado, accesible, con código de órgano EA0040223 - Subdelegación del Gobierno en Huelva - Área Funcional de Industria y Energía, a través de:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

y citando "Alegaciones al procedimiento de información pública de PFOT-1110 AC"

Huelva, 19 de junio de 2024.- La Jefa de Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía, Susana Collante Zeron.

ID: A240030507-1